

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA
PARA EL 23 DE JULIO DE 2019 DE LA MERCANTIL COLEGIO EL PINAR SAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad COLEGIO EL PINAR SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga), Camino de la Acequia s/n, el día 23 de julio de 2019, a las 18:30 horas, en primera convocatoria; y el día 24 de julio de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria en el caso de no obtenerse quorum legal requerido, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen de propuesta de pérdida de calificación laboral de la sociedad, conservando su denominación, sin el carácter de laboral, y por tanto pasará a denominarse “COLEGIO EL PINAR, SA.”. Tomas de decisiones al respecto.

Segundo.- Examen, y aprobación en su caso, de la propuesta modificación de los Estatutos Sociales: nueva redacción de los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 18 y 19 a fin de adaptarlos tanto a la pérdida de calificación de laboral, como a la adaptación de las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas a la Ley de Sociedades de Capital; nueva redacción de los art. 9 y 10 que se refieren a los títulos, al procedimiento para la transmisión de acciones y al derecho de adquisición preferente; y mantenimiento de la redacción actual de los art. 3, 4, 5, 8, 13, 15, 16, 17 y 20. Proponiendo, en consecuencia la reforma de los siguientes:

ARTICULO 1º CONSTITUCIÓN y RÉGIMEN NORMATIVO

ARTÍCULO 2º DENOMINACIÓN

ARTICULO 6º COMIENZO DE LAS OPERACIONES

ARTICULO 7º CAPITAL SOCIAL

ARTÍCULO 9º TITULOS DE LAS ACCIONES.

ARTÍCULO 10º TRANSMISIONES DE ACCIONES

ARTÍCULO 11º DERECHOS DEL SOCIO

ARTÍCULO 12º RESERVAS

ARTÍCULO 14º DE LA JUNTA GENERAL Y LA WEB DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 18º CUENTAS ANUALES.

ARTICULO 19º MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Tercero.- Necesidad de nueva financiación para la continuación de las obras y de la correlativa novación de la hipoteca sobre la finca 6.756 del RP 11 de Málaga. Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta General de 27 de marzo de 2019.

Cuarto.- Delegaciones de facultades para interpretar, subsanar, aclarar, precisar o completar, ejecución, desarrollo y elevación a instrumento público de los acuerdos que se adopten por la Junta. Adopción de acuerdos.

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Ratificación, si procede, de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017/2018 correspondientes al periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, en Junta General de 27 de marzo de 2019.

Segundo.- Ratificación, si procede, de la aprobación de la aplicación de resultado del ejercicio 2017/2018, en Junta General de 27 de marzo de 2019.

Tercero.- Ratificación, si procede, de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2017/2018, en Junta General de 27 de marzo de 2019.

Cuarto.- Ratificación de los nombramientos y, en su caso de la renovación de los cargos del Consejo de Administración, adoptados en Junta General de 27 de marzo de 2019.

Quinto.- Delegaciones de facultades para interpretar, subsanar, aclarar, precisar o completar, ejecución, desarrollo y elevación a instrumento público de los acuerdos que se adopten por la Junta. Adopción de acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta.

A) Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, de los textos íntegros de la *Propuesta de descalificación de la sociedad anónima como sociedad anónima laboral y modificación de la redacción de artículos de los actuales Estatutos Sociales*, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse necesariamente a su disposición.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y en su caso el informe de gestión y el informe de auditoría en los términos del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) Intervención de Notario

La Junta General Extraordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alhaurín de la Torre, a 18 de junio de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a smaller 'L' and 'V', all enclosed within a circular flourish.

Antonio Lara Villegas

Presidente del Consejo de Administración